



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 384 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

06 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE. L  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

La Orden de Servicio N° 06149 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 37-2023-IC-JMA/RO, de fecha 29 de diciembre de 2023, remitido por la Ing. Jhojan Maita Arias, Residente de Obra, El Informe Técnico N° 234-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 440-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 134-2024-GRJ/GRPPAT/SGPPAT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 381-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 345-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 06149 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de ISIDRO CERRON WILDER ELIAS, por el SERVICIO DE ASISTENTE DE OBRA PARA LA IOARR :

ORAF	
DOC. N°	7633574
EXP. N°	5756564



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe N° 37-2023-IC-JMA/RO, de fecha 29 de diciembre de 2023, remitido por la Ing. Jhojan Maita Arias, Residente de Obra, a través del cual informa en su calidad de Residente de Obra del proyecto IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, que se otorga CONFORMIDAD, a favor de ISIDRO CERRON WILDER ELIAS , por el SERVICIO COMO ASISTENTE DE OBRA, de conformidad a la Orden de servicio N° 6149 SIAF N° 125929, por el monto S/. 3,000.00 Soles, segundo pago, servicio que ha sido verificado, corroborado y cumplió con el plazo y términos establecidos en la citada Orden de Servicio.

Contando con el Informe Técnico N° 234-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de ISIDRO CERRON WILDER ELIAS , por el SERVICIO COMO ASISTENTE DE OBRA, de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de servicio N° 6149 SIAF N° 12529, por el monto S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 440-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) remite la opinión técnica favorable sobre pago de servicio y/o bienes mediante reconocimiento de deuda a favor de ISIDRO CERRON WILDER ELIAS , por el SERVICIO COMO ASISTENTE DE OBRA, de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de servicio N° 6149 SIAF N° 12529, correspondiente al segundo entregable, por el monto S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 134-2024-GRJ/GRPPAT/SGPPAT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el Reconocimiento de deuda de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2597370, por el monto de S/. 3,000.00. Al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea, se verifica que la IOARR con CUI N° 2597370, de META SIAF 0293 “Ejecución de Obra” cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 850,000.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 soles y un Gasto Devengado (DEV) de 0.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 381-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD PARA DEL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **ISIDRO CERRON WILDER ELIAS**, por el **SERVICIO COMO ASISTENTE DE OBRA**, de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, de conformidad a la Orden de servicio N° 6149 SIAF N° 12529, correspondiente al segundo entregable, por el monto S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 345-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 6149 SIAF N° 12529, por el **SERVICIO COMO ASISTENTE DE OBRA**, de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, Segundo pago, del cumplimiento se evidencia que el proveedor **ISIDRO CERRON WILDER ELIAS** con RUC N° 10728006817, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 6149, por lo que el expediente de reconocimiento de deuda cuenta con los requisitos mínimos contemplados en el Reporte N° 381-2024-GRJ/GRI/SGSLO, por lo tanto el pago de reconocimiento de deuda se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 293, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica del Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota: N° 1838.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ISIDRO CERRON WILDER ELIAS**, por el **SERVICIO COMO ASISTENTE DE OBRA**, de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de servicio N° 6149 SIAF N° 12529, correspondiente al segundo entregable, por el monto S/. 3,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ISIDRO CERRON WILDER ELIAS**, por el **SERVICIO COMO ASISTENTE DE OBRA**, de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de servicio N° 6149 SIAF N° 12529, correspondiente al segundo entregable, por el monto S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 293  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6 S/. 3,000.00  
C.P. NOTA N° 1838

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

06 MAR 2024  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL